



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2024-MDNC.**

Nueva Cajamarca, 13 de agosto de 2024.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;**

### **VISTO:**

En Sesión de Concejo N° 15-2024 de fecha 13 de agosto de 2024; el Informe Técnico N° 016-2024-OCP-OGA/MDNC, de fecha 1 de agosto de 2024; Informe N° 447-2024-OGA/MDNC, de fecha 02 de agosto de 2024; Informe Legal N° 535-2024-OGAJ/MDNC de fecha 09 de agosto 2024 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno Local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios. Públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El artículo 58 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios (RIRP) define la independización como el acto registral que consiste en abrir una partida registral para cada unidad inmobiliaria resultante de una desmembración de terreno, con edificación o sin ella; o, como consecuencia de la inscripción de una edificación sujeta al régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común o régimen de independización y copropiedad. Así mismo, en el artículo 60° del precitado Reglamento contempla los requisitos para la inscripción de la independización de un predio urbano, indicando que consistirá en el formulario único de habilitación urbana (FUHU), el anexo F y el plano municipal de subdivisión y plano debidamente sellados y visados, donde debe precisarse el área, linderos y medidas perimétricas de



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)
- [www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca... ¡Siempre Adelante!*

cada uno de los predios resultantes; adicionalmente, deberá presentarse los planos y códigos de referencia catastral de los predios resultantes o la constancia negativa de catastro a que se refiere el Decreto Supremo N° 002-89-JUS, según sea el caso; así como el documento privado con firmas certificadas notarialmente en el que conste el consentimiento de los copropietarios que no hubieran intervenido en el trámite de subdivisión, en caso de copropiedad.

Asimismo, mediante la Ley N°29090 - Ley de regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha veinticinco de setiembre de dos mil siete, y modificada por los Decretos Legislativos 1225 y 1426, y por la Ley N° 30494, se estableció el marco legal que regula los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; y la recepción de obras de habilitación urbana y la conformidad de obra y declaratoria de edificación; garantizando la calidad de vida y la seguridad jurídica privada y pública; así como, establece el rol y responsabilidades de los diversos actores vinculados en los procedimientos administrativos antes indicados.

Por su parte, la Resolución 579-2021-SUNARP-TR-L, preciso en el numeral 7 de su análisis lo siguiente:

- ✓ *La independización es un acto eminentemente registral, que consiste en abrir una partida registral para cada unidad inmobiliaria, resultante de la desmembración de un terreno. Procede en caso de predio urbano, mediante la respectiva autorización municipal o, cuando se configure el supuesto de regularización de edificaciones o de saneamiento de titulación.*
- ✓ *En ese sentido, cuando la independización de un predio urbano (apertura de partida registral) se presenta conjuntamente con la regularización de la edificación levantada sobre el mismo no existirá obstáculo para su admisión en el Registro sin requerir la respectiva autorización municipal de subdivisión, en la medida que no quedará duda de que la misma se realiza dentro del procedimiento de regularización de edificaciones.*
- ✓ *Del mismo modo, no existirá obstáculo para admitir la solicitud de independización con posterioridad a la inscripción de la regularización de una edificación siempre que existan elementos que permitan establecer que la edificación declarada en vía de regularización conllevó al fraccionamiento de hecho del predio urbano matriz.*



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)
- [www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

Con Resolución Gerencial N°082-2024-GIDUR/MDNC, de fecha 26 de junio del 2024, se resuelve INDEPENDIZAR, el Lote "21", inscrito en la Partida Electrónica N°11000502 de la Zona Registral N°III (SUNARP) sede Moyobamba; ubicado en el Sector Barrio Alto IV Etapa, (...), debe entenderse que dicho lote no cuenta con partida independiente, por lo que corresponde ser aprobado mediante acto resolutivo correspondiente.

El Jefe de Control Patrimonial, mediante Informe Técnico N°016-2024-OCP-OGA/MDNC, de fecha 01 de agosto del 2024, donde sugiere dar trámite a la Resolución Gerencial N° 082-2024-GIDUR, que resuelve **INDEPENDIZAR** el Lote 21 Mz. 18D sector Barrio Alto IV Etapa, es meritorio indicar que se realizó todos los procedimientos administrativos correspondiente, por lo que corresponde su respectiva aprobación.

El Jefe de Control Patrimonial solicita acuerdo de concejo para destinar el lote independizado Lote 21 Mz. 18D sector Barrio Alto IV Etapa – Nueva Cajamarca al local del comité de vaso de leche "Alto Mayo". En el presente caso estamos ante una atribución del concejo municipal, que es Aprobar el destino del bien inmueble a favor del comité de vaso de leche "Alto Mayo", dado que es un comité sin fines de lucro, el cual está acorde con El artículo 9° numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo **POR UNANIMIDAD;**

### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INSCRIPCIÓN DE LA INDEPENDIZACIÓN DEL LOTE 21 MZ. 18D SECTOR BARRIO ALTO IV ETAPA**, distrito de nueva Cajamarca, el mismo que contiene los siguientes linderos y medidas perimétricas:

POR EL FRENTE	: Colinda con el Jr. San Pablo, y mide <b>8.42 ml.</b>
POR EL LADO DERECHO	: Colinda con el Lote 20, y mide <b>20.00 ml.</b>
POR EL LADO IZQUIERDO	: Colinda con el Lote 22, y mide <b>20.00 ml.</b>
FONDO	: Colinda con el Lote 03, y mide <b>8.42 ml.</b>
ÁREA	: <b>168.40 m2</b>
PERÍMETRO	: <b>56.84 ml.</b>

**ARTICULO SEGUNDO: DESTINAR EL LOTE 21 MZ. 18D SECTOR BARRIO ALTO IV ETAPA**, distrito de nueva Cajamarca, independizado de la partida **matriz N° 11000502, al LOCAL DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "Alto Mayo"**, el mismo que contiene los siguientes linderos y medidas perimétricas:

POR EL FRENTE	: Colinda con el Jr. San Pablo, y mide <b>8.42 ml.</b>
POR EL LADO DERECHO	: Colinda con el Lote 20, y mide <b>20.00 ml.</b>
POR EL LADO IZQUIERDO	: Colinda con el Lote 22, y mide <b>20.00 ml.</b>
FONDO	: Colinda con el Lote 03, y mide <b>8.42 ml.</b>
ÁREA	: <b>168.40 m2</b>
PERÍMETRO	: <b>56.84 ml.</b>

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca... ¡Siempre Adelante!*

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Abastecimiento realice las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de conformidad a la normatividad vigente.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del presente Acuerdo en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca ([www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente Acuerdo a las oficinas que correspondan para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*William Sánchez Edquén*  
WILLIAM SANCHEZ EDQUÉN  
Alcalde Distrital  
DNI/N° 41623594



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)
- [www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad